

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 384/83 de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado - Alberto Hugo CHAVES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho egresado cursó en el año 1975 la asignatura Construcción de Edificios correspondiente a 4to. año, de la especialidad Ingeniería en Construcciones -plan 1965-.

Que la facultad regional por resolución n° 60/75, autorizó a cursar en dicho año la citada materia, la que una vez aprobada se otorgaría equivalencia con asignaturas del plan unificado 1975, Técnicas Constructivas I de 3er. año y Técnicas Constructivas II de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja convalidar lo actuado.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

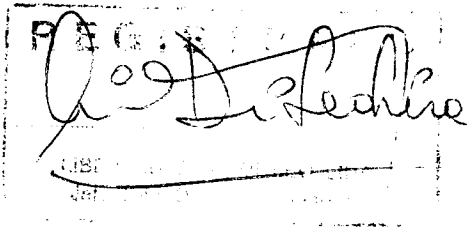
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en el expediente n° 384/83 de la Facultad Regional Bahía Blanca, y dar por cursadas y aprobadas las asignaturas Técnicas Constructivas I y Técnicas Constructivas II correspondientes a 3er y 4to. año, respectivamente.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

tivamente, del plan unificado 1975, equivalentes con la materia Construcción de Edificios -plan 1965- al egresado Alberto Hugo CHAVES (legajo n° 02-337-6) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 45/84



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO